



**D.ª MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)**

**HACE SABER QUE:**

En sesión Ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana, celebrada con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó aprobar la delegación en la Exma. Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de las siguientes facultades;

- a) El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las competencias de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas).
- b) La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia.

Habiendo sido aprobado por el Consejo Rector del OPAEF el día 21 de abril de 2023 la delegación de las competencias expuestas anteriormente del Ayuntamiento de La Luisiana al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), es por todo ello y a fin de iniciar las citadas competencias se acuerda;

**PRIMERO;** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento

La Luisiana, a la fecha de la firma

**LA ALCALDESA,**

Fdo: Mª Valle Espinosa Escalera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Kby1LzTRcwb/nBiFbjMyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	09/05/2023 11:38:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Kby1LzTRcwb/nBiFbjMyg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Kby1LzTRcwb/nBiFbjMyg==</a>		

